

**BASES DE LA PROMOCIÓN**  
**“CONCURSO DUCATI XDIAVEL EXPERIENCE”**  
**DE VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.**

**PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES**

La entidad mercantil VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A. (en adelante “DUCATI”), con domicilio en Avinguda del Parc Logístic, 12-20, 08040 Barcelona y N.I.F. A-60.198.512, organiza la promoción “SORTEO DUCATI XDIAVEL EXPERIENCE” (en adelante, la “Promoción”) en el territorio español (excepto Ceuta, Melilla e Islas Canarias) la cual se llevará a cabo desde el día 11 de agosto 2025 hasta el día 31 de agosto 2025.

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas que: (i) sean mayores de 18 años; (ii) tengan residencia legal en territorio español, exclusivamente en la Península y en las Islas Baleares; (iii) con carné de conducir (A) en vigor; (iv) que sean seguidores de Ducati España y de Aurea Hotels @aurea.hotels en Instagram @ducatiesp (v) que participen en un concurso en redes sociales comentando en un post publicado en la cuenta oficial de Ducati España en Instagram @ducatiesp y compartido de manera colaborativa en la cuenta oficial de Aurea Hotels en Instagram @aurea.hotels en donde se informe de la Promoción y que participen, en las condiciones que más adelante se detallan, hasta las 23.59 horas del día 31 de agosto 2025.

No podrán participar en la presente Promoción las personas jurídicas, ni las personas físicas que no reúnan los requisitos indicados en el apartado anterior.

DUCATI informa que el derecho de participación en la presente Promoción es totalmente gratuito.

**SEGUNDA.-OBJETO**

El objetivo de esta Promoción es dar a conocer el modelo Ducati XDiavel V4 y ofrecer a los seguidores del Instagram de Ducati y de Aurea Hotels una experiencia de un fin de semana en Ribeira Sacra (Galicia) para el ganador y su acompañante mediante un sorteo que se realizará a través de la herramienta Easypromos.

**TERCERA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

- a) La participación se efectuará exclusivamente on-line, realizando correctamente el proceso según se indique en el post colaborativo publicado en el perfil Instagram @ducatiesp y de Aurea Hotels @aurea.hotels, cuyas bases legales se recogen también en la web [www.ducati.es](http://www.ducati.es)
- b) Cada participante tendrá derecho a participar solamente una (1) vez y, por lo tanto, solo se tendrá en cuenta un comentario por usuario en el post publicado en el perfil de Instagram @ducatiesp y de Aurea Hotels @aurea.hotels, y deberá cumplir con todos los requisitos que se indicarán en el post tanto a nivel de mensaje como de etiquetado. Cualquier duplicidad será controlada mediante un sistema de seguridad informática, de forma que solo se admitirá una (1) inscripción por participante, quedando anuladas las adicionales que pueda realizar un mismo participante.
- c) El sistema informático de Easypromos adjudicará un (1) número secuencial del orden de inscripción, a cada participante, según el momento en el que éste comente en el post de la Promoción.

**CUARTA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

DUCATI, a través de la agencia de publicidad "RECADOS CARMEN", y con la ayuda de la herramienta "Easypromos" determinará el ganador. De todos los participantes habrá un único (1) ganador que se elegirá de la siguiente manera: La selección del ganador se realizará mediante la plataforma Easypromos, utilizando el sistema de selección aleatoria, que permite escoger de forma automática y objetiva uno o más ganadores entre todos los comentarios válidos realizados en el post oficial del Instagram @ducatiesp. El proceso estará respaldado por un certificado de validez de la Promoción, emitido por Easypromos, que garantiza la transparencia y trazabilidad de la selección.

La resolución de la Promoción se comunicará públicamente a través de Instagram Stories, mencionando al usuario ganador y añadiendo un enlace directo al certificado de validez y también de forma privada a través del mensaje directo. En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos establecidos en estas bases, se contactará con el primer suplente, y si este tampoco cumple los requisitos, se procederá a contactar con los siguientes suplentes hasta un total de 6, en orden de selección, hasta designar un ganador válido. De no poder contactar con el ganador, se contactará con los 6 suplentes por orden y, en caso de que fuere imposible contactar con ellos, el premio se declarará desierto.

La resolución de la Promoción se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2025, reservándose DUCATI la posibilidad de modificar dicha fecha a su conveniencia.

#### **QUINTA.-PREMIOS**

El premio de la presente Promoción incluye:

- a) Cesión de una Ducati XDiavel durante un (1) fin de semana para hacer un test ride en una ruta creada por Ducati por Ribeira Sacra a fecha elegir durante el mes de septiembre 2025.
- b) Dos (2) noches en régimen de alojamiento y desayuno para dos (2) personas en habitación doble Deluxe en el Hotel Áurea Palacio de Sober (Sober, Lugo), a fecha elegir durante el mes de septiembre u octubre de 2025.
- c) Una comida o cena para dos (2) personas con menú degustación en el restaurante Vértigo (Sober, Lugo) de la mano de un chef con estrella Michelin, a fecha elegir durante el mes de septiembre u octubre de 2025.

El premio está valorado en 600€.

DUCATI se reserva la posibilidad de suspender la Promoción por motivos que imposibiliten su realización, sin que por ello los participantes tengan derecho a compensación ni indemnización por ningún concepto.

Los premios contenidos en la presente Promoción en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del ganador y solo incluyen lo arriba mencionado. Los 3 elementos que conforman el premio se deben dar durante el mismo fin de semana de septiembre u octubre de 2025 que el ganador elija.

#### **SEXTA.-COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES**

DUCATI notificará a los ganadores la obtención del premio mediante Story público y mensaje privado de Instagram desde la cuenta oficial de Ducati España @ducatiesp, donde se le informarán las condiciones necesarias para optar al premio. El ganador dispondrá de 72h para confirmar la aceptación del premio y la firma del correspondiente documento de aceptación.

DUCATI no asumirá responsabilidad alguna frente a al ganador en caso de que por cualquier causa no sea posible realizar la comunicación del premio en el plazo indicado en el apartado anterior.

### **SÉPTIMA.- FUERZA MAYOR**

DUCATI se reserva el derecho de prorrogar, modificar o dejar en suspenso la presente Promoción o de adoptar las medidas razonables que fueran necesarias si concurren causas de fuerza mayor o causas no imputables a DUCATI.

En caso de que, por las referidas causas, fuere necesario cambiar las fechas de la Promoción DUCATI comunicará las nuevas fechas a todos los participantes por email o por otros medios que tenga a su disposición.

En cualquier caso, DUCATI quedará eximida de toda obligación de compensación a los participantes si concurren las referidas causas o si por el imperativo legal, se suspendiese o cancelase la Promoción; situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes tan pronto como fuese posible.

### **OCTAVA.- FRAUDE**

En el caso de que DUCATI o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que DUCATI ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente Promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, DUCATI se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

### **NOVENA.- FISCALIDAD**

Al premio de la presente Promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 2004/2009, por el que se modifica su Reglamento; Real Decreto nº 1003/2014, de 5 de diciembre y novedades tributarias introducidas por el Real Decreto 633/2015, de 10 de Julio; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego; Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en el presente Sorteo de que el Premio concedido por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del Premio a efectos de retenciones del Premio sea superior a 300 Euros.

A efectos de realizar el ingreso a cuenta, se comunica que el valor de mercado para el Premio en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%), según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, VGED practicará la correspondiente retención y/o ingreso a cuenta sobre el Premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación, bajo

petición expresa del ganador, que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el Premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

VGED sólo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar la correspondiente retención o ingreso a cuenta, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

El ganador deberá confirmar el día de la entrega del Premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del Premio, al recibir el mismo. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del Premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador necesarios para la entrega del premio tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

## **DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS**

DUCATI, en calidad de responsable de tratamiento, protegerá los datos personales de los Participantes y los utilizará solo en la medida en que disponga de una base legal para ello.

### 9.1. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

DUCATI tratará los datos personales por usted facilitados, con las siguientes finalidades principales:

- o Gestionar tu participación en esta Promoción y, en su caso, entregar los premios que te correspondan y contactar contigo como ganador, comprobando previamente que cumples las condiciones para ser participante y ganador de esta Promoción y entregar el Premio, verificando tu identidad.
- o Mediante la aceptación de estas bases, los participantes autorizan expresamente a DUCATI a captar, utilizar y difundir su imagen (fotografía, vídeo y voz) en el marco de su publicación con la condición de ganador.
- o En caso de que hayas consentido, tus datos serán utilizado para remitirte periódicamente comunicaciones de nuevos productos y servicios que puedan ser de su interés, así como ofrecerle promociones, invitaciones a eventos u otros.

### 9.2. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de un contrato consistente en gestionar correctamente su participación en la Promoción, según lo previsto en las presentes Bases Legales.

El tratamiento de sus datos para las finalidades adicionales referidas con anterioridad se basa en el consentimiento que nos has prestado. No obstante, puedes retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que, en ningún caso, ello condicione tu participación en la presente Promoción, así como la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a tu retirada.

Puedes retirar dicho consentimiento enviando un correo electrónico a [privacy@ducati.com](mailto:privacy@ducati.com).

### 9.3. Tipología de los datos que se tratan

En el marco de gestionar correctamente su participación en la promoción, trataremos las siguientes categorías de datos:

- o Datos identificativos y de contacto, a título enunciativo, pero no limitativo; nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico, DNI, permiso de conducir, etc.

### 9.4. ¿A qué destinatarios se comunicarán los datos?

Le informamos que sólo tendrán acceso a sus datos personales aquellos terceros a los que DUCATI esté legalmente obligada a facilitarlos (como bancos u organismos de la Administración Tributaria) y las empresas a las que ha encomendado los servicios de gestión de la Promoción y soporte técnico, informático y financiero.

9.5. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

DUCATI conservará sus datos personales mientras dure la presente Promoción, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos. En relación con los datos tratados para aquellas finalidades basadas en el consentimiento, DUCATI los tratará mientras no retire el mismo y, en el momento que no contemos con tu consentimiento; serán bloqueados durante tres años, suprimiéndose definitivamente expirado dicho plazo.

9.6. ¿Cuáles son sus derechos como titular de los datos?

Derecho	Contenido	Canales de Atención
Acceso	Podrá obtener confirmación si DUCATI trata sus datos personales, así como consultar sus datos personales incluidos en los ficheros de DUCATI.	<p>Podrá ejercer dichos derechos enviando un email a <a href="mailto:privacy@ducati.com">privacy@ducati.com</a>. Para el ejercicio de sus derechos deberá facilitar información adicional que acredite su identidad e indicar el derecho que quiere ejercer.</p>
Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos, así como completar aquellos que sean incompletos.	
Supresión	Podrá solicitar la eliminación de sus datos personales cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.	
Oposición	Podrá solicitar que no se traten sus datos personales. DUCATI dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.	
Limitación del tratamiento	Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mientras se compruebe la impugnación de la exactitud de sus datos;</li> <li>▪ Cuando el tratamiento es ilícito, Usted se oponga a la supresión de sus datos, y solicite la limitación de su uso;</li> <li>▪ Cuando DUCATI no necesite tratar sus datos, pero Usted los necesite para el ejercicio o defensa de reclamaciones; y</li> <li>▪ Cuando se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión de interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.</li> </ul>	
Portabilidad	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado y aquellos que se han obtenido de su relación contractual con DUCATI, así como a transmitirlos a otra entidad.	
<p>Si considera que DUCATI no ha tratado tus datos personales de conformidad con la normativa aplicable, podrá presentar una reclamación frente a la autoridad de control competente, a través de la página web <a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a>.</p>		
<p>El ejercicio de estos derechos es gratuito.</p>		

**DÉCIMOPRIMERA.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA**

DUCATI, como empresa organizadora, se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

DUCATI no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. DUCATI tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, condiciones meteorológicas adversas, etc.) que pudieran impedir a los ganadores el disfrute total o parcial de su premio. DUCATI quedará exenta de toda

responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

DUCATI se reserva el derecho de eliminar de la Promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

DUCATI no asume ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sitio Web mediante el cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través del Web de la presente Promoción.

DUCATI quedará eximida de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en el que el ganador acepte y disfrute el premio. El ganador del premio no podrá emprender ningún tipo de acción legal contra VGED por ningún motivo derivado del uso o disfrute del premio.

#### **DECIMOSEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

El ganador autoriza expresamente a DUCATI, sin límite territorial ni temporal, a reproducir, difundir y utilizar por cualquier medio, bajo toda forma y sobre cualquier soporte (escrito, visual, audiovisual o de cualquier otra índole, incluso por cualquier medio que pudiera desarrollarse en el futuro), su nombre, apellidos, imagen y nombre del Participante en la cuenta oficial de Ducati España en Instagram @ducatiesp, para fines de marketing, promoción y publicidad, pudiendo dicho uso incluir la publicación en las páginas web, perfiles de redes sociales y plataformas de comunicación interna de DUCATI.

Asimismo, y con motivo del disfrute del Premio, el ganador autoriza expresamente a DUCATI, así como a cualesquiera terceros que actúen por cuenta de DUCATI, para que puedan captar y reproducir por cualquier medio su imagen (incluyendo la voz y el nombre), con ocasión de su condición de ganador de la presente Promoción comprendiendo la presente autorización la captación, explotación, reproducción, publicación, transformación y comunicación pública (así como la puesta a disposición del público) de su imagen (y/o su voz y nombre) por cualquier medio o soporte, ya sea analógico o digital, para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los derechos, incluyendo a título enunciativo cualquier medio de comunicación, medios impresos, audiovisuales, digitales, prensa, radio, Internet, redes sociales, etc, así como en campañas de marketing sin derecho a contraprestación adicional alguna.

Los participantes reconocen y aceptan que la participación en dicha Promoción no les otorga ningún derecho de propiedad intelectual sobre los contenidos/comentarios mencionados en los posts.

Los participantes se comprometen a no realizar ningún acto que pueda infringir los derechos de propiedad intelectual de DUCATI o de terceros. Además, cada participante se compromete a notificar a DUCATI de manera inmediata en caso de que tenga conocimiento de cualquier infracción de los derechos de propiedad intelectual que pudieran ocurrir durante la Promoción.

DUCATI se reserva el derecho de tomar las acciones legales necesarias para proteger sus derechos de propiedad intelectual frente a cualquier infracción o violación de los mismos.

#### **DECIMOTERCERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

DUCATI y los participantes de la Promoción, de mutuo acuerdo y con renuncia expresa a su propio fuero, acuerdan que cualquier cuestión litigiosa derivada de las presentes bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona de conformidad con las leyes comunes españolas.